



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
795/2011	Acuerdo de iniciación	Luis Gabarri Cortes	71346855G	C/ Bilbao 58 2.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
804/2011	Acuerdo de iniciación	David Andrés Gil	47331935M	C/ Laietania 22 1 1 Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación sustancia

Burgos, a 27 de junio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez